



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Resolución Digital D/12 FHyCS N° 753 / 2025

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 5 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Docentes de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha producido una vacancia como consecuencia de la promoción por concurso de la Sra. Mariela Espinosa.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 186, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia, para una categoría 5 Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, Radicada en el área de Gestión de Personal Docente dependiente de la Dirección de Docentes, Comodoro Rivadavia, en todos los términos que



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

Art. 2º) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 22 de septiembre al 13 de octubre de 2025: difusión del concurso en el Sitio Web y/o redes sociales y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.
- 14 al 20 de octubre de 2025: inscripción, a realizarse en la Oficina de Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia en horario de 10:00 hs a 13:00 hs.
- 21 al 27 de octubre de 2025: período de impugnación.
- 29 de octubre de 2025: realización del concurso.

Art. 3º) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: Mariela Espinoza (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: Roxana Bahamondes (Sede Trelew)

Primer miembro suplente: Mirta González (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Miriam Zuñiga (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4º) Establecer que los requisitos para postularse al presente llamado serán los que siguen:



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

-
- Estudios Secundarios Completos (Excluyente);
 - Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (No excluyente);
 - Estudios universitarios/terciarios (no excluyente);
 - Conocimiento de los sistemas informáticos utilizados por la Universidad;
 - Conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
 - Dominio de herramientas de ofimática tales como procesador de texto, planillas de cálculo, etc.
 - Dominio de recursos inherentes a la escritura administrativa;
 - Conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
 - Conocimiento del Convenio colectivo Docente y No Docente;

Art. 5º) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Muy buena comunicación oral y escrita;
- Buen trato interpersonal;
- Personalidad proactiva;
- Idoneidad y predisposición para la comunicación y el trabajo en equipo;
- Predisposición y dinamismo para interpretar y realizar demandas de tareas.

Art. 6º) Establecer como Funciones Específicas las de:

- Confección de certificaciones que sobre su actividad requieran los docentes;
- Recepción, control, pase, entrega y archivo de DDJJ;



-
- confección de legajos docentes;
 - Entender en el armado de tribunales examinadores;
 - Entender en el armado de horarios y distribución de aulas para el desarrollo de las actividades docentes;
 - Tramitación, control y gestión de pedidos de licencias ordinarias y extraordinarias;
 - Notificación de mesas examinadoras, designaciones y todo lo referido a la actividad docente;
 - Entender en lo referente a llamados a inscripción a cargos docentes.

Art. 7º) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ordenanza Consejo Superior N° 120);
- Conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/2006);
- Conocimiento del CCT Docente para las UUNN;
- Sistema SUDOCU;
- Sistema SIU- Guaraní;
- Normativa propia del departamento: Ordenanza CS 144 (Carrera Académica), Ordenanza CS 193 (Concursos Profesores), Ordenanza CS 138 (Concursos Auxiliares), Ordenanza CS 151 (Régimen de licencias).

Art. 8º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

JEG

MLO

Firmado digitalmente por:

Susana Laura Vidoz-Decana FHyCS

Hoja de autorizaciones